



Calificaciones para cargos de elección en IAAC

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento Administrativo de IAAC.

AUTORIZACIÓN

Numero de edición: 04
Preparado por: Comité ejecutivo
Fecha: Julio 2023
Numero de revisión: 00
Aprobado por: Comité ejecutivo
Fecha de publicación: 04 de abril de 2024
Fecha de aplicación: Inmediata
Numero de documento: IAAC AD 043/23

Información: Secretariado IAAC
Teléfono: +52 (55) 9148-4300
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD

Copias de este documento, en inglés y español están disponibles en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

COPYRIGHT

IAAC posee todos los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: inglés

Calificaciones para cargos de elección en IAAC



Calificaciones para cargos de elección en IAAC

1. El objetivo de este documento es describir las calificaciones para cargos de elección en IAAC

2. Los cargos de elección en IAAC son: Presidente y Vicepresidente de:

- IAAC
- Grupo MLA y Comité MLA
- Comité Técnico
 - ✓ Subcomité de Laboratorios
 - ✓ Subcomité de Organismos de Certificación
 - ✓ Subcomité de Organismos de Inspección
- Comité de Gestión
 - ✓ Subcomité de Documentación
 - ✓ Subcomité de Capacitación
 - ✓ Subcomité de Promoción
- Tesorero

3. Las responsabilidades del Presidente, Vicepresidente y Tesorero de IAAC se describen en el capítulo 6 de los estatutos de IAAC. Las responsabilidades de los Presidentes y Vicepresidente de los demás comités están descritas en los documentos de los términos de referencia respectivos. El derecho de los miembros plenos y asociados a ser electos se establece en los artículos 4.2 y 4.3 de los estatutos del IAAC.

De acuerdo con el AD 002 Estatutos de IAAC, Artículo 10.1, los candidatos a los cargos de Presidente y Vicepresidente y Tesorero de IAAC, deben notificarse por lo menos tres meses antes de las elecciones, a la Secretaría Ejecutiva de IAAC. Las nominaciones de candidatos solamente pueden ser hechas por miembros plenos. Los candidatos deben presentar una carta oficial de apoyo de su organización.



4. Todos los candidatos a cargos de elección deberán:

- Ser miembros de un organismo de acreditación que sea miembro pleno y que esté al corriente en sus obligaciones. Según lo establecido en los estatutos de IAAC, los Presidentes y Vicepresidente de los Subcomités del Comité de Gestión pueden ser de un miembro asociado de IAAC.
- Poseer la habilidad de dirigir y administrar reuniones eficazmente.
- Tener habilidades de liderazgo.
- Preferentemente ser bilingüe en inglés y español.
- Contar con un compromiso formal de respaldo al candidato por el periodo por el cual será postulado, firmado por parte de la alta dirección del organismo de acreditación.
- Tener el respaldo financiero de su respectiva organización para las actividades relacionadas con IAAC.
- Estar dispuesto a viajar.
- Estar disponible para asistir a las actividades relevantes del IAAC así como a actividades de grupos externos a los cuales se les haya asignado.

5. Además de las calificaciones mencionadas anteriormente, los candidatos deberán también cumplir con los criterios siguientes para cada cargo en particular:

5.1 Candidato a Presidente y Vicepresidente de IAAC:

- Tener una posición gerencial dentro de su organismo de acreditación.
- Tener un mínimo de 3 años de experiencia en la operación de IAAC y a nivel ejecutivo en organizaciones públicas o privadas en el área de acreditación y/o evaluación de la conformidad.
- Poseer un buen nivel de conocimiento del sistema internacional de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- Tener conocimientos generales sobre los alcances reconocidos del MLA/MRA de IAF/ILAC. El presidente y vicepresidente deberían complementar su experiencia para cubrir los alcances reconocidos, según sea necesario.
- Estar disponible para asistir a todas las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General de IAAC, IAF e ILAC así como otras reuniones de coordinación (por ejemplo: BIPM, ISO, etc.). El Presidente puede asistir a algunas reuniones y el Vicepresidente a otras.
- Hablar inglés, y de preferencia español y/o portugués.



5.2 Candidato a Tesorero de IAAC:

- Poseer buen conocimiento de las actividades financieras de una organización, preparación de presupuesto, y presentación de informes financieros a la gerencia.

5.3 Candidato a Presidente y Vicepresidente del Grupo MLA y Comité MLA:

- Ser de una organización miembro signataria del MLA de IAAC.
- Haber ocupado un puesto de responsabilidad en organizaciones públicas o privadas en el área de acreditación y/o evaluación de la conformidad por un mínimo de 3 años.
- Poseer buen conocimiento del sistema internacional de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- Poseer buen conocimiento del funcionamiento de los Acuerdos de Reconocimiento Multilaterales.
- Estar disponible para asistir a las reuniones del Grupo MLA y Comité MLA de IAAC, y a las reuniones del IAF MLA MC y del ILAC AMC.
- Hablar inglés.

5.4 Candidato a Presidente para el TC y MC:

- Haber ocupado un cargo de responsabilidad en organizaciones públicas o privadas en el área de acreditación y/o evaluación de la conformidad por un mínimo de 3 años.
- Poseer buen conocimiento del sistema internacional de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

5.5 Candidato a Presidente de subcomités del TC y MC:

- Tener un mínimo de 3 años de experiencia en acreditación.
- Poseer buen conocimiento de los temas específicos cubiertos por el subcomité. Para los subcomités del Comité Técnico, esta experiencia deber ser en el campo pertinente de evaluación de la conformidad.

5.6 Candidato a Vice Presidente para el TC, MC y sus subcomités:

- Las calificaciones para Vicepresidente son similares y complementarias a las requeridas para Presidente pero pueden demandar menos experiencia que aquellas para Presidente. Los Vicepresidentes pueden adquirir capacidades adicionales mientras apoyan la labor del Presidente.



6. Candidatos a cargos en el Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo está compuesto por los cargos electos descritos en la sección 2 anterior, así como por miembros adicionales, tal como se describe en los Términos de Referencia del Comité Ejecutivo.

Lo siguiente aplica a los candidatos a cargos del Comité Ejecutivo:

1. Cada cargo en el Comité Ejecutivo debe ser ocupado por un individuo diferente para darle la oportunidad a los miembros de participar en cargos de liderazgo dentro de IAAC.
2. La persona que ocupe el cargo de presidencia o vicepresidencia del comité técnico, subcomité de laboratorios, subcomité de organismos de certificación o subcomité de organismos de inspección, debe pertenecer a un organismo de acreditación que sea signatario del MLA en el alcance o alcances correspondientes.
3. Cuando una persona que tiene un cargo en un comité acepta ser nominado como candidatos para un cargo nuevo, su cargo actual será declarado vacante y quedará abierto para nuevas elecciones.